

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso **Declarativo de Responsabilidad**
Rad. Nro. 110013103024**20210019300**

Por secretaría termínese de computar el término de traslado de la demanda – 20 días -, respecto de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, dado que la remisión de la demanda y sus anexos se hizo mediante mensaje de datos a su dirección de correo electrónico el día 21 de marzo de la presente anualidad, siendo ingresado el proceso al despacho antes del vencimiento de tal término.

Cumplido lo anterior, ingrese el plenario al despacho para lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

C.C.R.

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db6cf63e0c35d577c1a8ec00a2d6e430c7fd3b7447e58b848cd88c8b6843f590**

Documento generado en 28/07/2023 11:15:30 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**